



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-066

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 6 de mayo de 2021, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Enfermería, aprobado mediante Resolución U. de C. N°79-706 del 15 de octubre de 1979 y de Decreto U. de C. N° 2019-087 de 3 de julio de 2019, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 y de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Programa de Magíster en Enfermería, a contar del primer semestre del año 2021, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Enfermería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; a la Decana de la Facultad de Enfermería; a la Directora de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de mayo de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

